

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Turbana – Bolívar

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Alcaldía del municipio de Turbana – Bolívar, el 02 de noviembre de 2017 siendo las 9:32 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **QER-10021** y **OG2-11451**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 002788 de 28 de septiembre de 2017. En la diligencia se hacen presentes sesenta (60) personas.

Antes de dar inicio a la diligencia, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso, la audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. SALUDO INICIAL.

La Doctora Marcela Jimenez Cantillo, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien se desempeña como moderadora de la audiencia, brinda un saludo cordial a todos los asistentes y hace la presentación de la mesa principal:

- Secretario de Gobierno Municipal y Alcalde Encargado: **Doctor OSCAR BARRIOS.**
- Secretario de Planeación Municipal: **Doctor FELIX OTTO SCHMALBACH.**
- Secretaria de Vivienda Municipal: **Doctora LILIANA HERNANDEZ.**



- Presidente del Concejo Municipal: **Doctor ERICK RODRIGUEZ.**
- Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar: **Doctor ROBERTO GRAU.**
- Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera: **Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**, quien preside la audiencia.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REGLAS DE INTERVENCIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse algún evento de emergencia se deberán utilizar las salidas dispuestas para la evacuación, se especifica que en la diligencia se cuenta con el apoyo de la fuerza pública.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que la diligencia es una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia para decidir y que, de todas las intervenciones, la Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía del Municipio de Turbana durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Las personas inscritas intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas QER-10021 y OG2-11451.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

NIT 900.500.018-2

3. HIMNOS.

- República de Colombia
- Municipio de Turbana

4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

El Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor Omar Ricardo Malagón Roperero inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido informa que el objetivo de la diligencia es el de garantizar la participación de las comunidades antes de otorgar un título minero, de conformidad con lo establecido en la Sentencia C- 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional. Así mismo hace énfasis en que la audiencia tiene un carácter informativo, que busca socializar lo que se puede derivar cuando se otorgue el título minero, lo que se viene para el territorio y la comunidad.

Resalta que éste es un espacio para que la Agencia como Autoridad Minera se acerque al territorio, antes no era necesario adelantar estas instancias de socialización y participación. La decisión de la Corte Constitucional es una oportunidad para involucrar a las comunidades y busca que no se titule sólo desde Bogotá.

Indica que previamente a la realización de la audiencia, el día 08 de febrero de 2017 se llevó a cabo con la Alcaldía del municipio de Turbana, la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental. Menciona que dicha concertación se realizó en el marco del Artículo 288 de la Constitución Política conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, exponiéndole al alcalde del municipio el panorama minero, la forma como debe realizarse minería de manera responsable, y sobre todo, informándole que se busca generar en los habitantes del municipio confianza, haciéndolos partícipes de estos procesos, y que les permita darse cuenta que se si se otorga un título minero se hace de manera transparente, sin hacerlo a espaldas de la comunidad.

Acto seguido hace referencia a los antecedentes de la audiencia:

- Auto 002788 de 28 de septiembre de 2017, notificado por estado jurídico 158 de 03 de octubre de 2017, por medio del cual se ordenó la celebración y convocatoria de la presente diligencia.
 - Convocatoria a través del link dispuesto por la Agencia Nacional de Minería - ANM: www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros, en el Punto de Atención Regional - PAR Cartagena, en las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero – GIAM, así como en la sede de la Alcaldía de Turbana – Bolívar.
 - Convocatoria a través de perifoneo en el municipio de Turbana – Bolívar, los días 07 y 28 de octubre de 2017 así como el 01 de noviembre de 2017.
5. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE MINERO Y SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN QER-10021 y OG2-11451.

Responsable: Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPER, Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera.

5.1 TRÁMITE MINERO:

(Se anexa presentación)

El expositor desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?
- Ciclo Minero.

MIT 900.500.018.2

- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Que permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

5.2. SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN QER-10021 y OG2-11451:

(Se anexa presentación)

El expositor desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Información general de las propuestas:

No. Expediente	QER-10021
Mineral	Caliza Triturada o Molida y Recebo (MIG)
Fecha de radicación	27 de mayo de 2015
Proponente	AGM Desarrollos S.A.S.
Área definida	421,3400 hectáreas de las cuales el 14.5% (61,0943 hectáreas) corresponde al municipio de Turbana y el 85.5% (360,2457 hectáreas) corresponde al municipio de Turbaco, departamento de Bolívar
Ubicación	Municipios de Turbaco y Turbana -- Bolívar

No. Expediente	OG2-11451
Mineral	Materiales de Construcción

KL

III 900.560.018.2

Fecha de radicación	2 de julio de 2013
Proponente	Inversión y Desarrollo Barranco S.A. – Inversiones Barranco S.A.
Área definida	304,0573 hectáreas, distribuidas en una (1) zona de alinderación, de las cuales el 98,84% (300,5302 hectáreas) corresponde a Cartagena de Indias D.T. y C. y el 1,16% (3,5270 hectáreas) corresponde al municipio de Turbana, departamento de Bolívar
Ubicación	Cartagena de Indias D.T. y C. y el municipio de Turbana, departamento de Bolívar.

- Ubicación geográfica del área de la propuesta.
- Vista satelital de la propuesta.
- Operación de campo proyectada en la etapa exploratoria:
 - o Recolección y levantamiento de Información cartográfica y topográfica.
 - o Trincheras y apiques.
 - o Adecuación y/o construcción de vías y campamentos.
 - o Pozos de monitoreo de parámetros hidrogeológicos.

6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

A continuación, hacen su intervención algunos miembros de la mesa principal:

- a. **Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar, Doctor ROBERTO GRAU:** teniendo en cuenta la trascendencia del tema que se está tratando y que no todas las personas se enteraron de la audiencia, o no pudieron inscribirse dentro de los plazos establecidos, y con el fin de garantizar la participación, solicito que se conceda el uso de la palabra a todo aquel que quiera intervenir.

NIT 900.500.018 2

- b. **Secretaria de Vivienda Municipal, Doctora LILIANA HERNANDEZ:** Propone que este tema sea expuesto de manera más profunda y clara a la comunidad ya que hay sectores dentro de las áreas de influencia de los proyectos que están en riesgo.
- c. **Presidente del Concejo Municipal, Doctor ERICK RODRIGUEZ:** expresa una inquietud relacionada con las actividades de exploración y explotación, ya que hace 6 meses aproximadamente vinieron a exponer los mismos puntos pero hablaron de petróleo, el funcionario quiere saber si existe relación entre la exposición de la ANM con esa visita y que implicaciones tiene para la comunidad.
- d. **Secretario de Planeación Municipal, Doctor FELIX OTTO SCHMALBACH:** informa a los asistentes que es arquitecto con maestría en gestión sostenible y ambiental. Cuenta que desde el año 2004 se aprobaron unos esquemas de ordenamiento territorial sin tener en cuenta la verdadera situación por la que vivía el municipio de Turbana. Adicional a lo anterior, informa que se hicieron unas actualizaciones de las cuales la comunidad no se enteró, no se las expusieron ni se hicieron los cabildos correspondientes. Manifiesta que se han cometido errores en el pasado desconociendo el papel que tenían los habitantes. Actualmente el esquema de ordenamiento territorial no cumple con las expectativas que demanda el municipio. Han pasado varios años y hoy le corresponde a la administración hacer la actualización del esquema de ordenamiento territorial. Quiere que esa actualización se haga con el acompañamiento de la comunidad, niños, jóvenes, líderes comunales, empresa privada que se encuentran en el territorio y todo aquel que quiera hacer su aporte, para que se lleve a cabo esa actualización. Informa que no existieron los estudios ni se realizaron los diagnósticos adecuados para el diseño e implementación de dichos esquemas. Resalta que el compromiso que tiene como secretario de planeación es que toda la comunidad se entere dónde están y para dónde van. Aparte de la ANM, han sido visitados por la ANH y la empresa Argos. Turbana es el punto geográfico más importante que tiene Colombia, se ha convertido en un territorio apetecido a nivel nacional e internacional, existen reservas de flora y fauna, acceso al Canal del Dique, arroyos, reservas de bosques. Está de acuerdo con la minería bien hecha pero a la cual se le debe exigir, como autoridad municipal solicita la compañía de toda la sociedad, recalca en que se están haciendo las cosas de forma transparente. La administración actual está generando los espacios y buscando la manera de generar recursos al municipio pero de manera responsable. Informa que

HTL-900 500.018 2

el nuevo esquema de ordenamiento territorial está proyectado para 25 años. Se compromete a que las empresas privadas y las concesiones mineras se involucren a reforestar y recuperar ambientalmente las zonas que han sido afectadas. Concluye su intervención manifestando que, entre la comunidad, las autoridades locales y la Agencia Nacional de Minería se trabajará de manera mancomunada y transparente de cara a la comunidad.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

La Doctora Marcela Jiménez Cantillo recuerda las reglas de participación y hace el llamado a las personas que se inscribieron previamente para participar, además hace la invitación al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximo.

a. **PAUL DURANGO:** actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad proponente AGM Desarrollos S.A.S., agradece a la Autoridad Minera por su presencia en el municipio. Manifiesta que la propuesta de contrato de concesión fué radicada en el año 2015, por lo que se contaron con 2 años para su estudio. Sobre la empresa, resalta que tiene 25 años de constituida, que genera 250 empleos directos y 500 indirectos.

b. **ADOLFO BERRIO:** sostiene que la mayoría de los pobladores del municipio son agricultores, que no todos son mineros, solicita a las autoridades que les informen más acerca del trámite y los procedimientos mineros, ya que no se entienden muchas cosas, que la documentación que le muestren a la comunidad sea clara.

c. **MIGUEL SALGADO:** empieza su participación manifestando que el territorio de Turbana está intervenido por las concesiones que están haciendo exploración, se habla de 2000 hectáreas exploradas, sostiene que junto con otros miembros de la comunidad son propietarios de 4, 5 y 6 hectáreas. Respecto del proceso de titulación manifiesta su preocupación ya que varias familias han sido desplazadas por la actividad exploratoria que desarrollan las empresas. Afirma que si es agricultor y ganadero, cómo puede dejar explorar a una empresa desconocida que quiere ingresar a su predio sin permiso. Finaliza reiterando que en la minería el grande siempre abusa del pequeño.

d. **MARCOS PEREZ:** saluda y felicita a la Agencia Nacional de Minería y a la Defensoría del Pueblo por su presencia en el municipio. Comenta que fue víctima de desplazamiento después poseer un inmueble por 40 años, espera que no vaya a ocurrir lo mismo con las

NIT 900 500 018 2

empresas mineras a las que les van a otorgar títulos. Resalta que son las autoridades locales a través del POT las que deben velar por el uso adecuado del suelo y la protección de los derechos de la comunidad. Finaliza su intervención solicitando que no vayan a ser despojados de sus tierras.

e. **MARIA DEL MAR ESCOBAR:** se presenta como habitante del municipio e ingeniera agrónoma de profesión, manifiesta que la minería es muy importante pero que también ha sido la causa de muchos problemas, el tema la minería responsable suena muy bien pero en la práctica no es así. Las empresas que desarrollan proyectos de cualquier índole, mantienen a la comunidad satisfecha con las donaciones, obsequios o las reparaciones locativas que realizan. Sería importante que las autoridades nacionales, locales y los titulares mineros, tuvieran en cuenta el desarrollo sostenible y la vocación agrícola del municipio, ya que en el campo ya no hay trabajadores, todo hay que comprarlo o traerlo de otra parte, ahora es más fácil que un habitante del municipio trabaje en un proyecto minero a que labore en el campo.

f. **IMELDA RODRIGUEZ:** se presenta como líder comunal, sostiene que los habitantes del municipio están cansados que entreguen las tierras a unos empresarios que van a ocasionar perjuicios con la minería. Informa que se han realizado reuniones entre la comunidad y Ecopetrol con el fin que se arregle el tema de la contaminación que está causando enfermedades respiratorias y visuales a los habitantes, especialmente a los niños. En nombre de la comunidad solicita que se le informe de manera clara que es lo que se tiene pensado hacer en el municipio.

g. **DANIEL PEREZ:** resalta la importancia de estos escenarios para la participación de la comunidad, informa que a raíz de unos estudios ambientales con Cardique, se determinó que la contaminación proveniente de la zona industrial es causada por Argos, la cual es una empresa muy grande que tiene muchos contactos. También sostiene que los proyectos mineros al utilizar maquinaria ocasionan graves daños al medio ambiente y por lo tanto a la comunidad indígena que habita en la región. En Turbana existe mucha pobreza, no existe una política pública que mejore las condiciones de vida de la población más necesitada.

NH.900.500.018 2

h. **GABINO MUÑOZ:** afirma que los dueños de los predios están talando muchos árboles y eso ha causado muchos deslizamientos de tierra. Dice que hay inconformidad en la comunidad y por eso se genera un choque de trenes con el gran minero.

i. **EFRAIN MIRANDA:** resalta las bondades de Dios para con los hombres al entregarle una tierra para que la trabajara, que debe aprovechar los frutos que ésta genera pero que también tiene que cuidarla y conservarla por el bien de las futuras generaciones. Exhorta a los jóvenes para que tomen el liderazgo y se dispongan a servirle a su municipio aprovechando la buena voluntad del señor alcalde

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

Quien preside la audiencia, el Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO agradece la participación de las autoridades y la comunidad en general. Informa que estos espacios pretenden blindar los procesos, además de saber para dónde vamos. Menciona que todavía estamos frente a una mera expectativa, es decir, hasta el momento no hay nada, y que cuando se otorgue el título minero tampoco habrá nada, ya que es la forma como está estructurado el proceso mismo de ejecución de la actividad minera.

La actividad minera y su ejercicio están estructuradas técnica y legalmente, es decir, se otorga un contrato de concesión para que se explore porque no se sabe qué hay y tampoco se sabe si habrá proyecto en etapa de explotación. El proyecto dependerá de lo siguiente:

- Revisión en la etapa de exploración si hay reservas mineras.
- Determinar si hay viabilidad técnica para la extracción, se puede o no se puede extraer.
- De que en la etapa de exploración se adelanten los estudios que determinen si es rentable la extracción del mineral.
- Y por último y el más importante, definir si existe viabilidad ambiental para adelantar el proyecto en explotación que es donde se realizan intervenciones que generan un impacto ambiental, y si se van a hacer, saber cómo se van a mitigar o

NIT 900 500 018 2

compensar dichas intervenciones, lo anterior es definido por la Autoridad Ambiental.

Recalca que el contrato de concesión se otorga para explorar y explotar, pero esa explotación va depender de otros factores, como el otorgamiento de un instrumento de tipo ambiental que lo otorga la Autoridad Ambiental y si ésta considera que no es viable ambientalmente adelantar el proyecto, pues no se realiza. Añade que éste no es el único espacio de participación de la comunidad ya que cuando se va a pedir el licenciamiento ambiental, se puede adelantar una audiencia igual a ésta.

Ahora el otorgamiento de un título no es tan fácil, aparte de agotar una concertación con la entidad territorial y celebrar una audiencia de información y participación de terceros, deben cumplir una serie de requisitos ante la Autoridad Minera, ejemplo de esto lo encontramos en la capacidad económica (para las propuestas radicadas después del 09 de junio de 2015), donde el proponente deberá demostrar que tiene los recursos para compensar las intervenciones de tipo ambiental que se vayan a realizar.

Debemos reconocer que necesitamos de la minería para traer progreso a nuestros territorios ya que si se necesita construir un colegio o pavimentar una vía se necesitan recursos mineros que permitan llevar a cabo estas iniciativas. La minería es el motor de desarrollo, aparte de los empleos que pueden generar, o las contraprestaciones que se derivan, la minería es un renglón importante en la económica nacional, regional o local.

Resalta que la gestión social es diferente dependiendo de la etapa en que se encuentre el título minero, no es la misma la que se realiza en etapa de exploración a la que se realiza en etapa de explotación. En etapa de exploración el proponente deberá adelantar unas actividades y talleres donde se informe a la comunidad el avance de la exploración, posteriormente en la etapa de explotación tendrá que presentar el plan de gestión social en el cual se establezcan los canales de comunicación y se mantengan las relaciones con los grupos de interés, se reduzcan los conflictos sociales que se generen en desarrollo del proyecto y se generen oportunidades laborales de manera responsable.



NT 900 500.018 2

Hoy en día la Entidad se ha fortalecido en las actividades de fiscalización, con el propósito de verificar que el titular este cumpliendo las obligaciones derivadas del contrato, que no pase como antes que se otorgaba una concesión y su titular hacia lo que quería sin ninguna responsabilidad social. Debemos empezar a cambiar la visión de todos aquellos que intervenimos en la actividad minera.

Invita a las autoridades municipales para que trabajen de la mano, si tienen inquietudes o consultas sobre el tema la Agencia Nacional de Minería esta presta para lo que requieran.

Culmina su intervención manifestando que la ANM está comprometida con el desarrollo de una minería responsable y bien hecha.

Se da por terminada la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a las 12: 04 p.m.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que fueron mostrados en la diligencia.



OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera